ESTUDIOS PREVIOS
INFORMACION GENERAL
Fecha de Elaboración: noviembre de 2026
OBJETO SUMINISTRO DE DOTACIONES COMPLETAS VESTIDO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ESE SALUD PESCA 2026
VALOR: VEINTIÚN *MILLONES* TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO *MIL QUINIENTOS CINCIENTA PESOS ($21.374.550) MCTE*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2026000323 del 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA-R.E
TIPO DE CONTRATO: CONTRATOS DE SUMINISTRO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1) El Articulo 48 de la Constitución Nacional consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. 2) La Empresa Salud Pesca Salud Pesca, Institución Prestadora de Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención, Creada mediante el acuerdo N° 005 del diez (10) de Abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 021 del 6 de Noviembre del 2008, emitido por el Concejo del Municipio de Pesca, la E.S.E es constituida como una entidad Pública descentralizada Inscriba al Registro especial del Prestadores de Servicios de Salud, cuyo objetivo es la Prestación de Servicios de Salud de Primer Nivel de complejidad, enmarca dado en los principios de economía, eficiencia y eficacia del Sistema de seguridad social, que permitan dar cumplimiento a la funciones misionales y administrativas. 3) Según el Art. 195 de la ley 100 de 1993 establece que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO se rigen en materia contractual por el derecho privado en la forma establecida por el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, sin perjuicio de que deban observar los principios que rigen la función administrativa, en los términos establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3o de la Ley 489 de 1998 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. 4) De conformidad con el decreto 536 de 2004, reglamentario de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, pueden desarrollar sus funciones mediante la contratación con terceras o convenios con entidades públicas o privadas o a través de operadores externos, disposición aplicable a la Empresa Social del Estado SALUD PESCA. Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. 5) Que la Constitución Política de Colombia se estructura sobre un modelo de estado en el que la descentralización administrativa se constituye como un pilar para la prestación de los servicios a cargo del estado. Que así mismo nuestra Carta Magna establece en el artículo 49 establece "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. 6) Que el objetivo principal dela ESE SALUD PESCA mejorar el desempeño de la entidad y así mismo dar cumplimiento a sus metas de gestión y de resultados relacionadas con la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la ESE SALUD PESCA; adelantando permanentemente el mejoramiento continuo en los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. 7) En base a lo anterior se hace necesario e indispensable dotar con lo necesario al personal de la ESE SALUD PESCA en lo referente a calzado para el personal, vestido y uniformes que garanticen seguridad, comodidad y buena presentación a los servicios que prestan y a los servicios públicos a que estén expuestos a riesgo biológico independientemente de su asignación salarial y acorde a la labor realizada. 8) Por lo citado anteriormente se hace necesario dar cumplimiento a la seguridad laboral y a la entrega de dotación por lo cual se contrata la adquisición de ropa y calzado de labor para el personal de la ESE SALUD PESCA 9) Que para la ejecución a

e-mail: esepesca@gmail.com
CEL:3202865029

cabalidad de este suministro de manera previa se contó con la disponibilidad presupuestal **No. *2026000323 del 5 de* noviembre *2026*,** expedida por la Tesorera de la ESE. Para el caso presente se plantea la contratación con una persona natural que demuestre capacidad para cumplir el objeto contractual. 10) *De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 12) En concordancia con lo anterior, la Junta Directiva de la ESE SALUD PESCA, profirió el Estatuto de Contratación, el cual establece como una de las modalidades de contratación, la contratación directa, aplicable para los contratos cuya cuantía no sea mayor a cien salarios mínimos; procedimiento por el cual se adelantará el presente proceso de contratación.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SUMINISTRO DE DOTACIONES COMPLETAS VESTIDO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ESE SALUD PESCA 2026

2.1 **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR** Realizar el correcto suministro de **SUMINISTRO DE DOTACIONES COMPLETAS VESTIDO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ESE SALUD PESCA 2026**. Acorde a la siguiente ficha técnica

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	Chaquetas unisex elaboradas en Orion Lafayette forrado en fliss con logotipo único institucional bordados en el pecho lado izquierdo, bolsillos ribete con cremallera y bolsillo interno, color azul claro.	**10**	$320.000	$3'200.000
2.	Uniformes enfermería elaborados en antifluido Lafayette, blusa manga corta con 3 bolsillos y logotipo único institucional bordado en el pecho lado izquierdo, pantalón con bolsillos laterales y elástico en cintura, color gris, azul claro, y negro.	**12**	$326.000	$3'912.000
3.	Uniformes portería en Jean, pantalón y camisa maga larga en Jean con camisa reflectiva en piernas y brazos y Logotipo institucional oficial bordado.	**3**	$300.000	$900.000
4.	Uniformes conductor ambulancia, elaborados en antifluido Lafayette. Con cintas reflectivas en piernas y brazos y	**6**	$325.150	$1'950.900

e-mail: esepesca@gmail.com
CEL:3202865029

	Logotipo institucional bordado.			
5.	Uniformes ejecutivos para dama, pantalón y camisa manga larga con logotipo bordado.	**5**	$580.000	$2'900.000
6.	Uniformes servicios generales elaborados en antifluido Lafayette, con 3 bolsillos manga corta, pantalón con bolsillos lateral y elástico en cintura con logotipo bordado, color gris y negro.	**3**	$323.883	$971.650
7.	Pares de zapatillas deportivas.	**24**	$260.000	$6´240.000
8.	Pares de Zapatos ejecutivos.	**5**	$260.000	$1'300.000
9.	**TOTAL**			**$21'374.550**

TABLA DE TALLAJE

Item	Descripción	Talla	Cantidad
1.	Chaquetas unisex elaboradas en Orion Lafayette forrado en fliss con logotipos bordados institucionales, bolsillos ribete con cremallera y bolsillo interno.	M	5
		L	4
		XL	1
2.	Uniformes enfermería elaborados en antifluido Lafayette, blusa manga corta con 3 bolsillos y logotipos bordados institucionales, pantalón con bolsillos laterales y elástico en cintura.	M	9
		L	3
3.	Uniformes portería en Jean, pantalón y camisa maga larga en Jean con camisa reflectiva y Logotipo bordado.	M	3
	Uniformes conductor ambulancia, elaborados en	M	3

e-mail: esepesca@gmail.com
CEL:3202865029

4.	antifluido Lafayette. Con cintas reflectivas y Logotipo bordado.	L	3
6.	Uniformes ejecutivos para dama, pantalón y camisa manga larga con logotipo bordado.	S	2
		M	3
7.	Uniformes servicios generales elaborados en antifluido Lafayette, con 3 bolsillos manga corta, pantalón con bolsillos lateral y elástico en cintura con logotipo bordado.	L	3
8.	Pares de zapatillas deportivas.	36	12
		37	10
		39	2
9.	Pares de Zapatos ejecutivos.	36	2
		37	3

2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
3. Todas las que sean necesarias para el correcto suministro objeto del contrato y ficha técnica.
4. Efectuar el suministro requerido por la ESE, previa solicitud del supervisor del contrato, en las cantidades requeridas, manteniendo los precios y características ofertados y de acuerdo a las especificaciones relacionadas en los estudios previos, cotización, los cuales harán parte integral del presente contrato.
5. El contratista deberá presentar a la gerencia los catálogos que le permitan determinar la descripción y/o modelo.
6. Confeccionar y entregar, con las especificaciones técnicas descritas en la cotización y contrato.
7.Presentará a la entidad sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar y suministrar, con el fin de ser aprobados por la gerencia y obtener la autorización para la confección y compra, según especifique el contrato.
8. Suministrar las prendas siguiendo el color, materias primas, modelo, diseño, marcas y tallas entregadas por la ESE, según las muestras aprobadas por la gerencia.
9. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas; las costuras deberán presentar elongación uniforme con la tela y no deberán romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas así como el material del calzado de excelente calidad.
10. Las prendas no deberán presentar manchas o decoloración en la tela o material, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deberán presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección deberá ser de colores y acabados uniformes.
11. Garantizar la calidad de la dotación que se suministre a la ESE.
12. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionada con la calidad del chaleco, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.
13. Las prendas que no cumplan con las especificaciones técnicas, o contengan defectos de calidad o confección, deberán cambiarse a costa del contratista, en el término no mayor a cinco (05) días siguientes a la devolución realizada por el supervisor del contrato.
14. Hacer la entrega de las dotaciones dentro del plazo establecido en el contrato.
15. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario, para que el objeto contractual se cumpla en debida tormo
16. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de las prendas de vestir en las instalaciones del ESE especificado por el supervisor del contrato.

17. Entregar junto con los suministros la factura en original donde se registre: descripción del producto, presentación, cantidad, valor unitario, valor total.
18. Entregar los elementos objetos del presente contrato en el Almacén de la ESE o lugar que indique el supervisor, debidamente verificado.
19. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos suministrados, el contratista deberá responder por los mismos, reemplazándolos inmediatamente previo aviso del Supervisor del contrato, sin generar costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte a la ESE.
20. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente, durante la ejecución del contrato.
21. En caso de presentarse algún hecho que impida el despacho del suministró contratado, el contratista deberá notificarlo por escrito a la ESE, de tal manera que, si la E.S.E. lo estima pertinente, dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause, pueda adquirir el suministro con otro proveedor, trasladando el sobre-costo, si los hubiere al proveedor con el que se tiene el contrato del insumo. Igual conducta se tomará cuando el suministro entregado no pueda ser utilizado por la E.S.E., por causas imputables al contratista.
22. Acreditar el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
23. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con los .requerimientos establecidos dentro del objeto del contrato, se procedió a realizar el respectivo presupuesto para la contratación, tomando como referente, para el estudio de mercado dos cotizaciones solicitadas, y tomando como referente la del proveedor de menor valor.

ESTUDIO DE MERCADO:

PROPUESTA 1: MARÍA CRISTINA AFRICANO ACEVEDO, NOMBRE COMERCIAL EL TALLER DE CRIS

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	Chaquetas unisex elaboradas en Orion Lafayette forrado en fliss con logotipo único institucional bordados en el pecho lado izquierdo, bolsillos ribete con cremallera y bolsillo interno, color azul claro.	**10**	$320.000	$3'200.000
2.	Uniformes enfermería elaborados en antifluido Lafayette, blusa manga corta con 3 bolsillos y logotipo único institucional bordado en el pecho lado izquierdo, pantalón con bolsillos laterales y elástico en cintura, color gris, azul claro, y negro.	**12**	$326.000	$3'912.000
3.	Uniformes portería en Jean, pantalón y camisa maga larga en Jean con camisa reflectiva en piernas y brazos y Logotipo institucional oficial bordado.	**3**	$300.000	$900.000
4.	Uniformes conductor ambulancia, elaborados en antifluido Lafayette. Con cintas reflectivas en piernas y brazos y	**6**	$325.150	$1'950.900

e-mail: esepesca@gmail.com
CEL:3202865029

	Logotipo institucional bordado.			
5.	Uniformes ejecutivos para dama, pantalón y camisa manga larga con logotipo bordado.	**5**	$580.000	$2'900.000
6.	Uniformes servicios generales elaborados en antifluido Lafayette, con 3 bolsillos manga corta, pantalón con bolsillos lateral y elástico en cintura con logotipo bordado, color gris y negro.	**3**	$323.883	$971.650
7.	Pares de zapatillas deportivas.	**24**	$260.000	$6´240.000
8.	Pares de Zapatos ejecutivos.	**5**	$260.000	$1'300.000
9.	**TOTAL**			**$21'374.550**

PROPUESTA 2: Maritza Guayacán Hurtado

Ítem	Prenda / elemento	Descripción y especificaciones	Cant.	Valor total
1	**Chaquetasinstitucionales unisex**	Confeccionadas en Orion Lafayette, forro en fleece, logotipo oficial institucional bordados en el lado izquierdo del pecho de la chaqueta, color azul claro y bolsillos ribeteados con cremallera y bolsillo interno.	10	$4.500.000
2	**Uniformes para enfermería**	Antifluido Lafayette; blusa manga corta con tres bolsillos y logotipo oficial institucional bordado en el lado izquierdo del pecho del uniforme; color negro, gris y azul claro, pantalón con bolsillos laterales y cintura elástica.	12	$3.904.550
3	**Uniformes para portería**	Conjunto en jean: pantalóny camisa manga larga con reflectivo cada uno en piernas y brazos y logotipo institucional oficial bordado.	3	$1.160.000
4	**Uniformes para conductor de ambulancia**	Confeccionados en antifluido Lafayette, con cintas reflectivas en piernas y brazos y logotipo institucional bordado.	6	$1.650.000
6	**Uniformes ejecutivos para dama**	Conjunto de pantalón y camisa manga larga con logotipo institucional bordado.	5	$2.240.000
7	**Uniformes para servicios generales**	Antifluido Lafayette; blusa manga corta con tres bolsillos y pantalón con bolsillos laterales, cintura elástica y logotipo bordado, color gris y negro.	3	$765.000
8	**Pares de zapatillas deportivas**	Calzado deportivo para dotación institucional.	24	$6.177.000
9	**Pares de zapatos ejecutivos**	Calzado ejecutivo para dotación institucional.	5	$898.000
		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		**$21.874.550**

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en el Acuerdo 003 del 04 de Junio de 2014, que prevé la posibilidad de adelantar un proceso de contratación directa, para el contrato a celebrarse es un contrato de suministro.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en el Acuerdo 003 del 04 de Junio de 2014, que prevé la posibilidad de adelantar un proceso de contratación directa, para el contrato a celebrarse teniendo en cuenta la invitación directa a los proveedores a cotizar.

MARCO LEGAL La Ley 100 de 1993, y el numeral 16 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16. Ordenanza número 027 de marzo 23 de 1996 y el estatuto de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 del 04 de junio de 2014.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución o término del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin exceder la vigencia 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución y/o entrega: Municipio de Pesca.

Valor estimado del contrato: El valor del contrato será la suma de **VEINTIÚN *MILLONES* TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO *MIL QUINIENTOS CINCIENTA PESOS ($21.374.550) MCTE***. con cargue al Certificado de Disponibilidad No ***2026000323 del 5 de noviembre de 2026***, con cargo al rubro

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
CPC: 2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa medicaPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	
01	Dotación a Empleados	
2.1.2.02.01.002.01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: -Dotación a Empleados	21,374,550.00
TOTAL CDP		**21,374,550.00**

*expedido por el Encargado de Presupuesto de la entidad***,** de los cuales se afectará el valor del presente contrato, según disponibilidad presupuestal.

5.3 Forma de pago: La Empresa Social del Estado Salud Pesca, en un **UNICO PAGO** previo cumplimiento de la totalidad de la entrega y recibo a entera satisfacción de la ESE. Igualmente, el contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe o relación del suministro, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL, según normatividad vigente y parafiscales si a ellos hubiere lugar. El pago debe contar con el visto bueno del supervisor, que se materializará con el respectivo informe de supervisión.

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones Unidas (UNSPSC), en el presente proceso se clasifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
46000000	46180000	46181600	46181600	ZAPATOS DE SEGURIDAD
46000000	46180000	46181500	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
53000000	53100000	53102700	53102700	UNIFORMES
53000000	53110000	53111600	53111600	ZAPATOS
53000000	53100000	53102700	53102708	UNIFORMES DE ENFERMERA

Supervisión: La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo del Tesorero de la Empresa Social del Estado Salud Pesca, o de quien ella delegue, por tal razón el contratista deberá dar parte a ella de todas las actuaciones.

En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito a la Junta Directiva o a quien esta delegue, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.

6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

2.4 Condiciones de idoneidad y experiencia exigida al contratista y requisitos para la aceptación de la propuesta.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

a. El contratista cuenta con la experiencia de más de 2 años en la ejecución de contratos con objeto similar relacionado con suministros y/o dotaciones

2.5 Obligaciones de la Empresa Social del Estado Salud Pesca

1. Generar los pagos a los que se comprometa.
2. Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato de suministro

Entregar al contratista la información que este requiera de manera oportuna o allegarle copias de los archivos solicitados para que este de manera oportuna pueda hacer una asesoría integral y efectiva a la Empresa Social del Estado Salud Pesca.

ANALISIS DEL SECTOR.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública G-EES-02, dado que a esta modalidad no se le aplica análisis de precios, calidades y cantidades de oferta y demanda solo requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) Análisis legal
2) Análisis de riesgos

Así las cosas, se concluyó analizando particularmente las condiciones del bien o servicio se deben referir las ventajas que representa para la Entidad Estatal, contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente: Frente a las condiciones de la oferta, la forma de pago que se propone y la ejecución del servicio en las condiciones de plazo, y las demás condiciones acordadas, se estiman suficientes para la verificación del cubrimiento del servicio con calidad y oportunidad, que sean oportunas al suministro. Además, se considera cubierto con el monto acordado en los meses correspondientes a vigencia 2026 y que las condiciones de pago permiten que permitan verificar constantemente el cumplimiento de las obligaciones, como también se considera el monto acordado del acuerdo de pago pactado con el contratista.

4. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Dando aplicación extensiva a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Contratante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	N/A
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	N/A
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el ANEXO 1. VER TABLA 1.

5. DEPENDENCIA RESPONSABLE
TESORERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA
FIRMA:  **SINDY RINCÓN** **Tesorero** **Anexos: CDP N° 2026000323** ***del 5 de noviembre de 2026***

e-mail: esepesca@gmail.com
CEL:3202865029